

**PROYECTO: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO
SEDE SOCIAL ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
DE OLLAGUE**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO
DE FONDOS.**

ANTOFAGASTA, 11 MAYO 2009

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 1512 Exenta del 20.08.2007 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección Regional de Arquitectura II Región; Acuerdo Core N°8923-09 de fecha 17 de abril de 2009, y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 799 / EXENTA.

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 04 de mayo de 2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Dirección Regional de Arquitectura Región de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30045197-0 (OBRA), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

PRIMERO: Las partes con fecha 20 de agosto de 2007, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 1512 Exenta, de fecha 20 de agosto de 2007, correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE OLLAGUE", Código BIP N° 30045197-0 (OBRA), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 97.409.000.-

De este monto, se destinaron \$ 829.000.- a financiar el ítem de Gastos Administrativos, y \$96.580.000.- para financiar el ítem Obras Civiles.

SEGUNDO: En consideración al análisis realizado por el Consejo Regional, mediante Acuerdo Core N°8923-09 de fecha 17 de abril de 2009, se aprobó aumentar el monto. Del proyecto en \$56.009.243.-

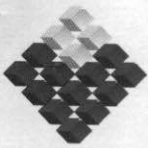
En consecuencia, las partes acuerdan y vienen a aumentar el mandato del proyecto quedando expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.300.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	151.118.243.-
TOTAL		153.418.243.-

TERCERO:

Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha



2. Déjase establecido que el complemento de fondos para el proyecto será por la suma de \$ **56.009.243.-** y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		TOTAL
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.300.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	151.118.243.-
TOTAL		153.418.243.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



HERNÁN PERALTA CORTÉS
Abogado Gobierno Regional

CRS/MZM/LNO/HAR/AMB/har

DISTRIBUCION

- UNIDAD TECNICA
- BENEFICIARIO
- U.C.R.
- SERPLAC II REGION
- DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL
- DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
- ARCH.CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA GORE
- OF.DE PARTES

GOBIERNO REGIONAL